



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 20 de Abril de 2.010

## ORDENANZA Nº 827/10

### VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 20 de Abril de 2.010 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Llámese a Concurso de Selección de Diseño para la obra: Monumento del Bicentenario de la Patria para la Ciudad de Fernández, que fuera oportunamente presentado por la Comisión Organizadora de los Festejos del Bicentenario de la Patria. Y;

### CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

**Art. 1)-** Llámese a Concurso de Selección de Diseño para la obra: **Monumento del Bicentenario de la Patria para la Ciudad de Fernández**. Cuya inauguración se prevé el día 26 de julio, cumpleaños de la Ciudad.

**Art. 2)-** La participación será libre para todos los ciudadanos mayores de 21 años.

**Art. 3)-** El calendario del concurso se ajustará a las siguientes fechas:

- a)- El plazo de presentación de propuesta comenzará el 21 de Abril y finalizarán el 7 de Mayo del 2.010.
- b)- Las propuestas serán evaluadas en un solo día, el 10 de Mayo del corriente año.
- c)- El resultado del concurso será publicado desde el día 13 de Mayo de 2.010.
- d)- La premiación se realizará el día 25 de Mayo de 2.010.

**Art. 4)-** Las presentaciones de las propuestas se realizarán ante la Dirección de Cultura y Educación Municipal. Seguirán las siguientes reglas:

Las propuestas se presentarán en 2 (dos) sobres cerrados.

El primero contendrá el diseño propuesto y una memoria explicativa del mismo.

El segundo contará con los datos identificativos del autor (nombre, apellido, dirección, teléfono).

Ambos sobres se identificarán en su exterior con la leyenda: "Concurso de diseño Monumento al Bicentenario de la Patria", y el seudónimo del concursante.

**Art. 5)-** Los diseños del monumento deberán presentarse realizados en hoja de dibujo, al que se adjuntará una explicación de la fundamentación de la idea de la obra, que permita comprender los alcances a partir de la fundamentación justificada.

La propuesta incluirá:

- Características físicas de la obra (dimensiones y otras)
- Materiales propuestos para la construcción
- Características de iluminación o parquización propuesta.

Los ítems antes citados deberán adecuarse al espacio destinado para el monumento conforme al artículo 6.

**Art. 6)-** La ubicación del monumento será en el boulevard de la Avenida San Martín y Dorrego, hacia el norte del cruce de esquina.

**Art. 7)-** Los premios consistirán en:

- a)- Plaqueta de mención de honor al ganador del concurso. Y se dejará constancia en el monumento del nombre del autor.



Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

b)- Se reconocerá a todos los concursantes con un diploma que certifique su participación.

**Art. 8)-** La selección del diseño ganador la realizará un jurado que se integrará a propuesta de la Comisión del Bicentenario. El que adoptará sus decisiones con total independencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- El valor artístico y simbólico de la propuesta
- La adaptación del monumento al espacio físico destinado, su adecuación con el medio.
- La posibilidad cierta de poder concretar la realización del proyecto (factibilidad económica financiera).

**Art. 9)-** Dese amplia difusión de la presente y hágase saber que en la Dirección de Cultura y Educación Municipal estará a disposición de los interesados copias de ésta Ordenanza de Condiciones Generales y Particulares del Concurso.

**Art. 10)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

  
LILIANA B. MARTINEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
Dr. EUCIO RICARDO SUAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ